



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2222

CHIGUAYANTE, 22 NOV. 2013

VISTOS : estos antecedentes, el Programa de Actividad Municipal - Ampliación denominado "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante", respaldado por el Decreto Alcaldicio N° 1749 de 03 de Septiembre de 2013, las Bases de la Ornamentación Vecinal, ornamentación locales comerciales y concurso de cueca, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Gírese el monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a la Sra. Carmen Cofré Burboa, R.U.T. N° 7.901.215-7, domiciliada en Villa Producción y Comercio, pasaje 8, casa 5148, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Producción y Comercio, en atención a que ocuparon el Primer Lugar en el Concurso de Ornamentación Vecinal, según Acta que se adjunta.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.008 Programa Actividad Municipal – Ampliación "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/MAL/ mcqt

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 NOV. 2013 HORA *mu*
PROCEDENCIA *Alcalde*
FIRMA *Fun* 2